



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006055

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 93-2-2-1-0002542 del 27 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 09 de marzo de 1994, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ELISA CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Ab. Fidel Egas Chiriboga, no obstante dicho nombramiento no ha sido emitido;

QUE la accionista, quien representa la mayoría del capital social, ingresó una solicitud con el número de trámite 31843-0041-19, en la cual sugiere que se nombre como liquidadora de la compañía a la Sra. Maria Elisa Sánchez Narváez;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014, y, No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0122 del 8 de mayo de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Maria Elisa Sánchez Narváez, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ELISA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 30 de julio de 2019**

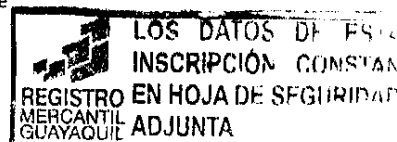
AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 30 de julio de 2019

Sra. Maria Elisa Sánchez Narváez
C.C. No. 090332794-8 (código dactilar E333312222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
 Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. 22955/ Tr. 31843-0041-19



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:37.800
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006055, dictada el 30 de julio del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ELISA CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIA ELISA SANCHEZ NARVAEZ**, de fojas **18.934 a 18.936**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.510**.

ORDEN: 37800



Guayaquil, 08 de agosto de 2019

REVISADO POR: /

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0060916

15.00

h

.....